

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0125-2025-MDM-A

Marangani, 22 de abril del 2025

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI - CANCHIS - CUSCO.

VISTO:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0109-2025-MDM-A, mediante el cual se ENCARGA al Abog. ALEJANDRINO RUBEN CUYO CONDORI la GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Marangani; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.º 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; asimismo su artículo 39 establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la Ley N° 27482 regula la obligación de la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado.

Que, según la Ley N° 30161 que regula la Presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, señala en su artículo 1° que: "la presente ley regula la obligación del personal comprendido en el ámbito de su aplicación de presentar Declaración Jurada" y sobre la finalidad y veracidad de las declaraciones, en esta se indica, como de aquellos que administran, manejan, disponen de fondos o bienes del Estado, así como quienes por su función están en contacto permanente con los mismos o son responsables del uso o la custodia de estos, y que puedan tener influencia en decisiones que afectan su patrimonio, directamente o por interpuesta persona o en la elaboración, contratación o se relacionan con el Estado, como el de este y que participen en la elaboración de su situación y evolución patrimonial y financiera; asimismo, establece los mecanismos para su publicación, conforme a los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Perú.

Que, en atención a lo que en las normas citadas prescribe, el Director General de Administración del Perú, el artículo 9° de la misma establece en el procedimiento de publicar en el diario oficial El Peruano las Resoluciones que aprueban los formatos únicos, de acuerdo con lo que se dispone de la forma única que será de efecto para este grupo.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Consolidación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado" aprobado por Resolución de Contraloría N° 228-2015-CG, tiene por finalidad brindar lineamientos sobre el cumplimiento de marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos, así como disposiciones, procedimientos orientados a fortalecer la transparencia y la gestión pública;

Que, en el punto 7 Disposiciones Complementarias literal 7.1 Articulación del presente documento de la Directiva en mención establece que el Titular de la Entidad Pública, comunicará la convocatoria a través de un oficio los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional del responsable del OGA, así como la fecha de designación en el cargo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANÍ

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de abril 2025 al **Abg. ALEJANDRINO RUBEN CUYO CONDORI**, identificado con DNI N° 23993812, como Director General de Administración (DGA) de la Municipalidad Distrital de Marangani.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	TELÉFONO MÓVIL	TITULAR
01	ALEJANDRINO RUBEN CUYO CONDORI	23993812	GERENTE MUNICIPAL EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	926030029	TITULAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución se notifique al funcionario público así como a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANÍ
CANCHIS - CUSCO
Filomeno L. Condori Mamani
ALCALDE

